

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO 006 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS						
LISTADO DE ESTADO						
11001 41 05 006 2021 00390	Ordinario	DULCE MARIA DUGARTE MERCHANT	FREDDY ERNESTO CUSGUEN PERILLA	Auto ordena correr traslado PRIMERO: por Secretaría, CORRASE TRASLADO a la parte actora, 11/05/2023 para que en el término de tres (03) días se pronuncie frente al incidente de nulidad interpuesto por FREDDY ERNESTO CUSGUEN PERILLA. Vencido el término, ingrese el proceso a despacho para lo de su cargo (...)		
11001 41 05 006 2022 00135	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	FINE TECHNOLOGIES S.A.S.	Auto rechaza demanda P RIMERO: Rechazar la presente demanda por falta de competencia en razón del asunto, de conformidad con el art. 13 del CPT en concordancia con el inc. 2 del art. 90 del CGP, aplicable por remisión del 145 del CPTSS. SEGUNDO: Por Secretaría, ENVÍESE el expediente a la Oficina Judicial a fin de que sea remitido a los Juzgados Laborales de Circuito de Bogotá - Reparto, para lo de su cargo.	11/05/2023	
11001 41 05 006 2022 00844	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.	MUNICIPIO DE VETAS	Auto rechaza demanda P RIMERO: RECHAZAR la presente demanda por falta de competencia, de conformidad con lo señalado por los arts. 9° y 12° del CPTSS y, de acuerdo a las consideraciones expuestas en esta providencia. SEGUNDO: POR SECRETARÍA envíese el expediente a la Oficina Judicial de Reparto, a fin de que sea remitido a los JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ para lo de su cargo	11/05/2023	
11001 41 05 006 2023 00138	Ordinario	ALBA RUBY PARRA ALVAREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto inadmite demanda	11/05/2023	
11001 41 05 006 2023 00145	Ordinario	ANGELICA FELIX JUYO	ARSENAL DE SEGURIDAD LTDA	Auto inadmite demanda	11/05/2023	
11001 41 05 006 2023 00146	Ordinario	FRANCISCO CASANOVA	JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ HERNANDEZ	Auto rechaza demanda P RIMERO: RECHAZAR la presente demanda por falta de competencia territorial, de conformidad con lo señalado por el art. 5 del CPT y SS en concordancia con el inc. 2 del art. 90 del CGP. SEGUNDO: Por Secretaría, ENVÍESE el expediente a la Oficina Judicial de Reparto, a fin de que sea remitido a los Juzgados laborales de Pequeñas Causas de Cartagena – Bolívar, para lo de su cargo.	11/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 05 006 2023 00153	Ordinario	LAURA VALENTINA MELO BULLA Y LUIS FERNANDO ATUESTA ALFONSO	ALIADOS LABORALES S.A.S Y COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SUNSHINE BOUQUET COLOMBIA S.A.S	Auto inadmite demanda	11/05/2023	
11001 41 05 006 2023 00159	Ordinario	NATALIA OSPINA GARCIA	CLEANER S.A	Auto inadmite demanda	11/05/2023	
11001 41 05 006 2023 00174	Ordinario	SOCIEDAD MINERA CUSMINING S.A.S.	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	Auto admite demanda	11/05/2023	
11001 41 05 006 2023 00180	Ordinario	DIANA PAOLA MORA CORTES	JULIETH PAOLA ALDANA LONDOÑO	Auto inadmite demanda	11/05/2023	
11001 41 05 006 2023 00194	Ordinario	DANIELA ANDREA BLANCO MORA	IPS GOLEMAN SERVICIOS INTEGRALES SAS	Auto inadmite demanda	11/05/2023	
11001 41 05 006 2023 00199	Ordinario	CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA	EPS FAMISANAR SAS	Auto admite demanda	11/05/2023	
11001 41 05 006 2023 00208	Ordinario	ANGELA PATRICIA DIAZ BRITTO	INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS DE COLOMBIA	Auto inadmite demanda	11/05/2023	
11001 41 05 006 2023 00211	Ordinario	ELSY DORINA DÍAZ CASTRO	CUATRO HOJAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN	Auto inadmite demanda	11/05/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DEL CPTSS Y 295 DEL C.G.P., SE NOTIFICAN A LA PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES DE MANERA ELECTRÓNICA

IVÁN MAURICIO BERMÚDEZ MUÑOZ
SECRETARIO

